

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIOJA – REGIÓN SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2023-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 12 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N.° 01-2023, de fecha 09 de enero de 2023; Informe N.° 04-2023-JDDC/MDNC, de fecha 10 de enero de 2023; Informe N.° 004-3023-G.SAT/MDNC, de fecha 10 de enero de 2023; Informe N.° 004-2023-GM/MDNC, de fecha 12 de enero de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno sub nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, mediante Informe N° 004-2023-GSAT/MDNC; de fecha 10 de enero de 2023, solicita el reconocimiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad que participen, coordinen en la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión y ejecución de los procesos de la gestión de riesgos de desastres; la misma que estará conformada por:

Presidente: WILLIAM SANCHEZ EDQUEN – Alcalde Distrital
Secretario Técnico: Reny Quiliche Vásquez, Jefe de la División de Defensa Civil
Sub Secretario Técnico: Gerente de Administración y Finanzas

INTEGRANTES:

- Gerente Municipal
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Secretaria General
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
- Jefe de la División de Obras
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Tesorería y Caja
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y CTI.
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Jefe de la Policía Municipal
- Jefe de la División de Transporte
- Jefe de la División de Fiscalización
- Jefe de la División de Recaudación y Licencias
- Jefe de la División de Medio Ambiente
- Jefe de la División de Promoción Turística
- Jefe de la División de Desarrollo Económico
- Jefe de la División de Recursos Naturales
- Jefe de la División de Mercados



- Jefe de la División de Registro Civil
- Jefe de la División de Catastro
- Jefe de la División de Programas Sociales
- Jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Jefe de Almacén
- Jefe de OMAPED
- Jefe de SEMAPA
- Jefe de DEMUNA
- Jefe del Archivo Central y Trámite Documentario
- Secretaria de Alcaldía



ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º032-2022-A/MDNC, de fecha 21 de enero de 2022, con la cual se reconoce la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes y órganos competentes, para su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594